



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12237

07/05/2020

27396

**AUTOR/A:** CASERO ÁVILA, Alberto (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

#### RESPUESTA:

Con los últimos datos disponibles, a 30 de abril de 2020, el número de beneficiarios del bono social de electricidad acogidos en Extremadura al supuesto del artículo 28 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, era el siguiente:

Badajoz: 31

Cáceres: 22

Total Extremadura: 53

Madrid, 08 de junio de 2020